



Nombre de alumnos: Candelaria Cuevas Acosta.

Nombre del profesor: Roxana Guadalupe Morales Collado.

Nombre del trabajo: Súper nota.

Materia: Introducción al estudio del derecho.

Grado: Primer cuatrimestre 1.

Grupo: Lic. En Derecho.

ETUDIO DE LOS DIVERSOS ÓRDENES NORMATIVOS.

El derecho es un conjunto de normas que imponen deberes y de normas que confieren facultades que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, igualdad, libertad y justicia. El termino normas se utiliza en dos sentidos: uno amplio y otro estricto, en el primero norma es (toda norma de comportamiento obligatorio o no) en sentido estricto norma es la regla (que impone deberes o confiere derechos), a las reglas de conductas que son obligatorias o que conducen facultades se les llama normas, mientras que en las reglas cuyo cumplimiento es potestativo se les conoce como regla técnica. Tanto las normas como las reglas técnicas son reglas de conducta. Las primeras conceden derecho o prescriben obligaciones, la segunda establece medios para alcanzar un fin. El cumplimiento de la reglas técnicas es potestativo, queda a voluntad del individuo cumplir o no con la regla, en las normas jurídicas el cumplimiento es obligatorio.

La ley es una regla jurídica porque está creada por autoridades competentes y es obligatoria por la misma circunstancia, la ley se define como norma jurídica obligatoria y general dictada por legitimo poder para regular la conducta de los hombres o para establecer los órganos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Para que el ser humano pueda vivir en sociedad es necesario que su conducta sea regulada. Su conducta no solo es regulada por normas jurídicas sino también por normas morales, religiosas y por los llamados convencionalismos sociales.

NORMAS

1. Norma jurídica: son aquellas que dictan las diversas instituciones legales o jurídicas del estado a fin de controlar las conductas sociales, reducir los delitos y demás acciones que atenten contra el bienestar social en general.

EJEMPLO:

La evasión de impuestos es penado por la ley y depende de la gravedad del asunto la persona puede pagar una multa o ser encarcelado.

2. Normas morales: se relaciona con los valores éticos y morales que cada persona pone en práctica y que en termino generales son reconocidos por la sociedad.

EJEMPLO:

La honestidad de nuestros actos conllevara a que los demás crean en nosotros.

3. Normas sociales: abarcan todas aquellas reglas que tras un pacto implícito son reconocidas y aceptadas por todos los ciudadanos y que se encuentran relacionadas con la cultura de cada sociedad.

EJEMPLO:

El acto de saludar a los vecinos, cuidar los espacios públicos, no interrumpir las conversaciones de terceros, respetar la privacidad.

4. Normas familiares: se relacionan con los valores familiares y son enseñados en cada hogar.

EJEMPLO:

Cada niño debe ser organizado y una vez que termine de jugar deben guardar sus juguetes con el fin de mantener su casa ordenada y evitar tropiezos al caminar.

5. Normas religiosas: son diversas según la religión que se practique por tanto varían entre creencias y doctrinas religiosas.

Ejemplo:

Asistir al templo, no cometer pecados.

6. Normas de protocolo: que establecen la manera en que las personas deben actuar, vestirse o presentarse ante ciertas situaciones especiales como acto público, una cena o un evento corporativo en particular.

EJEMPLO:

Los modos de saludos y recibimientos que se deben cumplir en público.

7. Normas lingüísticas: establecen las reglas de ortografía y gramática para el correcto uso y práctica de una lengua.

EJEMPLO:

Las reglas de acentuación en español.

Las leyes: son un conjunto de normas jurídicas dictaminadas por un legislador.

Las reglas: son normativas o preceptos que deben respetarse.

Las normas: es el conjunto de reglas que determinan el uso correcto de la lengua y el conjunto de caracteres lingüísticos al que se ajusta.

DERECHO:

El conjunto de normas y principios con los que una sociedad determina elige regir su vida social para alcanzar los ideales de justicia, orden y equidad y que el poder público se encarga de poner mediante el monopolio de la violencia.

Sus características son: proviene de la antigüedad, es de carácter normativo, se sustenta en la bilateralidad, aspira a la inviolabilidad, opera como un sistema de normas.

Las ramas del derecho: derecho público, derecho político, derecho constitucional, derecho administrativo, derecho migratorio, derecho procesal, derecho penal, derecho tributario, derecho privado, derecho civil, derecho mercantil, derecho social, derecho laboral, derecho económico, derecho agrario y derecho ambiental.

LAS NORMAS RELIGIOSAS: son las que rigen la organización y funcionamiento de cualquier entidad religiosa, inclusive las relaciones con los fieles. Tienen que ver con la vida íntima, la relación con los demás y la forma de organizar el rezo, así como actitudes generales en torno a la vida y a la existencia. Las normas religiosas son: incoercibles, internas y unilaterales.